

PLAN DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO 2024



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO 2024



INTRODUCCIÓN

La formulación del Plan de Integridad y Buen Gobierno, se realiza con base en la normatividad vigente, la Política de Integridad, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a los resultados de la encuesta de apropiación de Integridad y Buen Gobierno 2023, así como los Lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

A través de la implementación de las actividades contenidas en el Plan de Integridad y Buen Gobierno, se buscan estrategias que faciliten la apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno, la interiorización de los principios y valores, que enmarcan el quehacer de los y las servidores-as públicos-as en la Secretaría Distrital de Integración Social y los contratistas, teniendo en cuenta que los roles que se ejercen desde la misionalidad se encuentran dirigidos a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad social, aspectos fundamentales en una gestión transparente y de calidad humana. En este sentido, los Gestores de Integridad se evidencian como facilitadores de las acciones planteadas para el fortalecimiento de una cultura de integridad.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social fomentará, a través de socializaciones y divulgaciones, los principios y valores establecidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno, posibilitando de esta manera el mejoramiento del clima laboral y la cultura organizacional.



OBJETIVO

Implementar acciones pedagógicas que contribuyan a la apropiación de los principios y valores del Código de Integridad y Buen Gobierno, en el marco de la Política de Integridad, dirigidas a los servidores-as y contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social durante la vigencia 2024

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Código de Integridad y Buen Gobierno, el cual fue actualizado en el año 2023 en virtud de la modificación de la estructura organizacional, la actualización del portafolio de servicios y la adición de un nuevo valor al principio 1, documento adoptado a través de la Resolución N° 1506 del 30 de junio de 2023¹.

ALCANCE

El presente Plan de Integridad y Buen Gobierno está dirigido a servidores y servidoras públicas y contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social, en quienes se busca, que en ejercicio de sus funciones u obligaciones reflejen los principios, valores y comportamientos relacionados con la integridad.

Las etapas que comprende este plan de integridad son: alistamiento, armonización, diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación.

PRESUPUESTO

No se requiere presupuesto para financiar las actividades propuestas en el presente plan, su desarrollo se realizará a través de los recursos humanos y físicos de los que dispone la Secretaría Distrital de Integración Social

¹ Página Web SDIS <https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2023/gestion/TH/19072023-Resolucion-1506-30-junio-2023-Codigo-Integridad-Buen-Gobierno.pdf>



RESULTADO FURAG 2022

El índice de desempeño institucional para la vigencia 2022 obtenido a través del Formulario Único de Reportes Avances de la Gestión fue del 93,2% en lo correspondiente a la Política de Integridad.

CANAL DE COMUNICACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social ha dispuesto el correo electrónico integridad@sdis.gov.co como canal de denuncias situaciones que se consideren que van en contravía de los principios y valores establecidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno de la entidad y que pueden generar posibles actos de corrupción. De igual manera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. ha dispuesto el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “Bogotá te Escucha” por medio del cual también se pueden interponer denuncias.

Por otra parte, a través de los boletines internos de comunicación interna, se realizan divulgaciones de interés general a todos los colaboradores de la entidad relacionadas con la Política de Integridad.

Por lo anterior para la presente vigencia se espera poder atender la recomendación presentada por el Departamento Administrativo de la Función Pública que se detalla a continuación: “Fomentar desde la alta dirección espacios de participación para todo el personal, para armonizar los valores del servicio público con los códigos de ética institucional, implementar jornadas de difusión y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con ellos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación” y de esta manera mejorar la calificación de la medición 2023

IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Plan de Trabajo de Integridad se realiza a través de los Gestores de Integridad, equipo conformado por colaboradores de la entidad pertenecientes a todas las unidades operativas, los cuales reciben por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, sensibilizaciones a cerca de la Política de Integridad y el Código de Integridad y Buen Gobierno y como comunicarla, con el fin que se conviertan en multiplicadores del conocimiento en sus respectivas dependencias.



SEGUIMIENTO

El seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo de Integridad se realiza a través del Plan de Acción Institucional Integrado y del Programa de transparencia y ética pública, este último cuenta además de la revisión de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y de la Oficina de Control Interno de la entidad.

MARCO NORMATIVO

- Directiva conjunta No 005 del 28 de diciembre de 2023 “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante”
- Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
- Directiva No. 001 del 3 de marzo de 2021 “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante.”
- Decreto Distrital 189 de 2020: "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 159 de 2021 “Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”.
- Ley 2016 de 2020, “tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel en todas las Ramas del Poder Público, las cuales tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo”.
- Ley 2013 de 2019, “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”



- Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Decreto Distrital 118 de 2018, “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.
- Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018.
- A Decreto Nacional 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Acuerdo Distrital 645 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.
- Decreto Nacional 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Capítulo II Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones.
- Decreto Distrital 489 de 2009, “Por la cual se crea la Comisión Intersectorial



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240125-105104-446092-03295269
2024-01-25T12:16:32-05:00 - Pagina 6 de 16



de la Gestión ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

- Acuerdo Distrital 489 de 2006, “Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital”.
- Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

PRINCIPIOS Y VALORES DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Integración Social, en su compromiso por realizar una gestión que se caracterice por la transparencia y la integridad, establece unas pautas de comportamiento ético, que deben ser adoptadas por las áreas de dirección, administración y gestión, de tal forma que se genere confianza en la entidad por parte de los usuarios internos como externos.

A continuación, se describen los principios y valores que rigen el actuar de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social:

- **PRINCIPIO N° 1: EL TALENTO HUMANO ES EL CAPITAL MÁS VALIOSO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Los servidores y servidoras públicas, contratistas y distintos grupos de interés reconocen y adoptan los siguientes valores institucionales asociados a este principio:

COMPROMISO: Reconozco la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

EMPATÍA: Tengo la capacidad de percibir las emociones y los sentimientos de los demás basándome en el reconocimiento del otro como similar y con mente propia. Su ejercicio es vital en las relaciones interpersonales.



- PRINCIPIO N° 2: LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO ES SERVIR A LA CIUDADANIA

Las y los servidores públicos, contratistas y distintos grupos de interés reconocemos y adoptamos los siguientes valores institucionales asociados a este principio:

DILIGENCIA: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

VOCACIÓN DE SERVICIO: Facilitamos el cumplimiento de los procesos con el fin de reconocer los derechos de los demás, resolver y satisfacer las necesidades, expectativas, demandas y solicitudes de los usuarios de la entidad a través de la amabilidad, empatía, respeto y solidaridad.

- PRINCIPIO N° 3: EL INTERÉS GENERAL PREVALECE SOBRE EL INTERÉS DE LOS PARTICULARES.

Los servidores públicos, contratistas y distintos grupos de interés reconocemos y adoptamos el siguiente valor institucional asociado a este principio:

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad, sin discriminación.

- PRINCIPIO N° 4: LOS BIENES PÚBLICOS SON SAGRADOS

Los servidores públicos, contratistas y distintos grupos de interés reconocemos y adoptamos el siguiente valor institucional asociado a este principio:

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD

En la elaboración del Plan de Gestión de la Integridad, la Secretaría Distrital de Integración Social tomó como punto de referencia el documento “Lineamiento Guía para la Implementación del Código De Integridad en el Distrito Capital”, el cual indica las siguientes etapas paradesarrollar en este plan:

- Alistamiento
- Armonización y/o Actualización
- Diagnóstico



- Implementación
- Seguimiento y Evaluación

El desarrollo de cada etapa se formula en el cronograma de actividades propuesto para el Plan de Gestión de la Integridad el cual se encuentra al final del presente documento.

Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	María Fernanda Serrano R.	Fabián Andrés Mafla Díaz Viviana Pulido López John Jairo Zúñiga Serna	Martha Clemencia Díaz Téllez
Cargo/Rol	Contratista Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Contratistas de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SUBCOMPONENTE/ETAP A/FASE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN		EVIDENCIA
				Inicio	Fin	
ALISTAMIENTO	Socialización del Protocolo Selección de Gestores de Integridad y Buen Gobierno (PTC-TH-003) dirigida al Grupo de Gestores de Talento Humano y de asistencia general (servidores, servidoras y contratistas).	Dos (2) socializaciones en la modalidad presencial o virtual.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Febrero de 2024	Febrero de 2024	Listados de asistencia o Acta de reunión, Presentación del Protocolo Selección de Gestores de Integridad y Buen Gobierno
	Implementar el <i>Protocolo Selección de Gestores de Integridad y Buen Gobierno (PTC-TH-003)</i> en las unidades operativas y dependencias de la SDIS.	Listado de Gestores y Gestoras de Integridad por dependencia/unidad operativa	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Febrero de 2024	Marzo de 2024	Listado de Gestores y Gestoras de Integridad por dependencia/unidad operativa Cuatro (4) divulgaciones / piezas comunicativas de la convocatoria para hacer parte del equipo de Gestores y Gestoras de Integridad, dirigida a la totalidad de servidoras, servidoras y contratistas, anexando el Protocolo Selección de Gestores de Integridad y Buen Gobierno (PTC-TH-003) .

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SUBCOMPONENTE/ETAP A/F ASE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN		EVIDENCIA
				Inicio	Fin	
	Sensibilizar a los Gestores y Gestoras de Integridad seleccionados, sobre la implementación y conceptualización del Código de Integridad y Buen Gobierno, con base en los principios y valores descritos.	Dos (2) jornadas de sensibilización	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Junio de 2024	Octubre de 2024	Listados de asistencia o Acta de Reunión, Presentación Código de Integridad y Buen Gobierno, Acta de Reunión.
ARMONIZACIÓN	Socializar los resultados de la Encuesta de Apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno 2022-2023 al Equipo de Gestores y Gestoras de Integridad seleccionados.	Una (1) jornada de socialización	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Marzo de 2024	Marzo de 2024	Listados de asistencia o Acta de Reunión, Presentación Código de Integridad y Buen Gobierno, Acta de Reunión.
DIAGNÓSTICO	Elaborar el Plan de Trabajo del Código de Integridad y Buen Gobierno 2024, con base a resultados de encuesta de apropiación de Integridad y Buen Gobierno 2023.	Memorando con anexo Plan de Trabajo a implementar por parte de los Gestores y Gestoras de Integridad en cada una de las unidades operativas de la SDIS.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Enero de 2024	Enero de 2024	Plan de Trabajo elaborado y oficializado mediante memorando.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SUBCOMPONENTE/ETAP A/F ASE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN		EVIDENCIA
				Inicio	Fin	
IMPLEMENTACIÓN	Divulgar el Equipo de Gestores y Gestoras de Integridad de la SDIS a través publicación en página web y pieza comunicativa divulgada masivamente.	Publicación del Listado de Gestores y Gestoras de Integridad por dependencia/unidad operativa publicado en página web y divulgado a través de pieza comunicativa	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Marzo de 2024	Abril de 2024	Listado de Gestores y Gestoras de Integridad publicado en página web. Correo masivo divulgado el listado de Gestores y Gestoras de Integridad
	Sensibilizar y promover el compromiso de servidores, servidoras y contratistas de la SDIS, sobre el Código de Integridad y Buen Gobierno, sus principios y valores, a través de la implementación de cuatro (4) reuniones pedagógicas preparatorias.	Cuatro (4) actividades implementados en las unidades operativas/dependencias por parte de los Gestores de Integridad de la SDIS.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Mayo de 2024	Diciembre de 2024	Evidencias de las acciones implementadas en las unidades operativas/dependencias (Actas o planillas de asistencia o registro fotográfico o material didáctico, entre otros.)
	Generar piezas comunicativas o interactivas para la identificación y reconocimiento de los Principios y Valores del Código de Integridad y Buen Gobierno, canales de denuncia a disposición de colaboradores y colaboradoras y ciudadanía divulgadas de forma masiva a través de los medios de comunicación internos y externos de la SDIS	Cuatro (6) piezas comunicativas o interactivas diseñadas y divulgadas de forma masiva	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Mayo de 2024	Diciembre de 2024	Correos masivos y piezas comunicativas divulgadas a través de los medios de comunicación interna de la SDIS



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SUBCOMPONENTE/ETAP A/F ASE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN		EVIDENCIA
				Inicio	Fin	
	Sensibilizar y comprometer al Equipo Directivo de la SDIS frente al Código de Integridad y Buen Gobierno, con el fin de promover prácticas laborales y personales desde la Integridad con sus principios y valores fundamentales.	Pacto de Integridad 2024 firmado por el Equipo Directivo de la Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Junio de 2024	Octubre de 2024	Pacto de Integridad 2024 firmado.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Reuniones de socialización y seguimiento de la estrategia pedagógica implementada, evaluando las acciones realizadas en el período establecido.	Cuatro (4) Informes de Gestión sobre el avance, logros y oportunidades de mejora sobre la implementación y evaluación de los principios abordados.	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Mayo de 2024	Diciembre de 2024	Informes de Gestión por cada principio abordado publicado en página web Listados de Asistencia o Acta de Reunión
	Realizar una medición del nivel de conocimiento de los principios y valores del Código de Integridad y Buen Gobierno, generando un análisis comparativo entre las vigencias 2023 y 2024	* Encuesta de Apropiación aplicada * Publicación del Informe Comparativo de Resultados de la Encuesta de Apropiación	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Diciembre de 2024	Diciembre de 2024	Un (1) informe publicado (Comparativo de la Encuesta de Apropiación 2023-2024)



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

240115 Plan de Integridad y Buen Gobierno 2024_ versión final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240125-105104-4a8092-03295269

Creación: 2024-01-25 10:51:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-25 12:16:31



Escanee el código para verificación

Revisión: Fabián Andrés Mafla Díaz

Fabián Andrés Mafla Díaz
14624765
fmaflad@sdis.gov.co

Revisión: John Jairo Zuñiga Serna

John Jairo Zuñiga Serna
94376036
jzunigas@sdis.gov.co
Contración
SDIS

Revisión: Viviana Pulido López

Viviana Pulido Lopez
52813197
vpulido@sdis.gov.co
Profesional de Planeación
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: María Fernanda Serrano Rodríguez

María Fernanda Serrano Rodriguez
63550554
mserrano@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240125-105104-4a8092-03295269
2024-01-25T12:16:32-05:00 - Pagina 14 de 16



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

240115 Plan de Integridad y Buen Gobierno 2024_ versión final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240125-105104-4a8092-03295269

Creación: 2024-01-25 10:51:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-25 12:16:31



Escanee el código para verificación

Aprobación: Martha Clemencia Díaz Téllez

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mcdiaz@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240125-105104-4a8092-03295269
2024-01-25T12:16:32-05:00 - Página 15 de 16





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240125-105104-4a8092-03295269
2024-01-25T12:16:32-05:00 - Página 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

240115 Plan de Integridad y Buen Gobierno 2024_ versión final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240125-105104-4a8092-03295269

Creación:2024-01-25 10:51:04

Estado:Finalizado

Finalización:2024-01-25 12:16:31

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Fernanda Serrano Rodriguez mserrano@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-25 10:51:06 Lec.: 2024-01-25 11:35:17 Res.: 2024-01-25 11:35:30 IP Res.: 186.86.195.27
Revisión	Viviana Pulido Lopez vpulido@sdis.gov.co Profesional de Planeación Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-25 11:35:30 Lec.: 2024-01-25 11:43:42 Res.: 2024-01-25 11:45:08 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	John Jairo Zuñiga Serna jzunigas@sdis.gov.co Contración SDIS	Aprobado	Env.: 2024-01-25 11:45:08 Lec.: 2024-01-25 11:49:26 Res.: 2024-01-25 11:49:46 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Fabián Andrés Mafla Díaz fmaflad@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-25 11:49:46 Lec.: 2024-01-25 11:50:04 Res.: 2024-01-25 11:50:55 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiaz@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-01-25 11:50:55 Lec.: 2024-01-25 12:16:19 Res.: 2024-01-25 12:16:31 IP Res.: 186.154.87.233